



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA DE LA MESA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURAL Y LA PROMOCIÓN JUVENIL

Visto que se ha detectado un error material en el acta de la Mesa de Subvenciones de la convocatoria de subvenciones en Régimen de concurrencia competitiva para la Dinamización Cultural y la Promoción Juvenil.

Visto que en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa del Huerto el 24 de octubre de 2022, a las 12:00 horas los siguientes miembros de la Mesa de Subvenciones, a efectos de su constitución y proceder a la corrección de errores de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la dinamización cultural y la promoción juvenil, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de junio de 2022.

PRESIDENTA: M^ª Jesús Férrez Rubio, Concejala de Cultura, Juventud y Mayores.

SECRETARIA: M^ª Isabel Cánovas Orduña, Técnico en Juventud y Cultura.

VOCAL: Ana Belén Campillo Ortega, Técnico de Subvenciones.

VISTO el informe del Órgano instructor de las subvenciones de conformidad con el cual todas las solicitudes remitidas a la mesa cumplen los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, por lo que pueden ser evaluadas por la Mesa de Subvenciones.

Visto que donde dice: "**VISTA** la evaluación de los expedientes por la Mesa de Subvenciones y teniendo en cuenta que existe crédito suficiente, **SE INFORMA** que, las subvenciones a conceder de conformidad con lo establecido en la convocatoria, serían las siguientes:"

BENEFICIARIO/A	DNI/CIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE A SUBVENCIONAR
Asociación Egaleco	G73576043	48	485,00 €
Asociación Luciémaga Vivencial	G73901142	46	2.748,34 €
Cofradía Santo Sepulcro	R3000621G	33	1.971,57 €
Campana Auroros y Cuadrilla de Hermandad Ntra. Sra. Del Rosario de Santomera	G05548052	33	1.971,57 €
Asociación Taller de la Memoria	G73847105	39	1.669,13 €
Asociación de sevillanas Verde Limón	G05542055	32	1.911,83 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JESUS FEREZ RUBIO	Concejala de Cultura, Juventud y Mayores	25/10/2022 08:34
MARIA ISABEL CANOVAS ORDUÑA	Técnico de juventud	25/10/2022 09:18
ANA BELEN CAMPILLO ORTEGA	Técnica de gestión	25/10/2022 09:19



A01471c793019017107e60db0a081d1

Asociación cultural y de tiempo libre Carpe Diem	G05544382	38	2.270,99 €
Asociación de discapacitados de Santomera	G09643933	33	1.971,57 €
TOTAL:		302	15.000,00 €

Debería decir **VISTA** la evaluación de los expedientes por la Mesa de Subvenciones y teniendo en cuenta que existe crédito suficiente, **SE INFORMA** que, las subvenciones a conceder de conformidad con lo establecido en la convocatoria, serían las siguientes:

BENEFICIARIO/A	DNI/CIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE A SUBVENCIONAR
Asociación Egaleco	G73576043	48	1.350,00 €
Asociación Luciémaga Vivencial	G73901142	46	2.563,36 €
Cofradía Santo Sepulcro	R3000621G	33	1.838,92 €
Campana Auroros y Cuadrilla de Hermandad Ntra. Sra. Del Rosario de Santomera	G05548052	33	1.838,92 €
Asociación Taller de la Memoria	G73847105	39	1.669,13 €
Asociación de sevillanas Verde Limón	G05542055	32	1.783,20
Asociación cultural y de tiempo libre Carpe Diem	G05544382	38	2.117,55 €
Asociación de discapacitados de Santomera	G09643933	33	1.838,92 €
TOTAL:		302	15.000,00 €

Por todo lo cual se procede a la corrección de errores, lo que firman las miembros de la Mesa de Subvenciones.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JESUS FEREZ RUBIO	Concejala de Cultura, Juventud y Mayores	25/10/2022 08:34
MARIA ISABEL CANOVAS ORDUÑA	Técnico de juventud	25/10/2022 09:18
ANA BELEN CAMPILLO ORTEGA	Técnica de gestión	25/10/2022 09:19